



Venturada

EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN
1C/SUM/2013. ADQUISICIÓN TRITURADORA

ANUNCIO ADJUDICACIÓN

De conformidad con lo que dispone el artículo 151.4 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, se hace pública la adjudicación del siguiente contrato de suministro:

1. Entidad adjudicadora		
Ayuntamiento de Venturada	Dependencia que tramita el expediente	Número de expediente
Ayuntamiento	Secretaría	1C/SUM/2013

2. Objeto del contrato	
Descripción del objeto:	Adquisición de Máquina trituradora de residuos vegetales
División por lotes y por número:	No procede
Lugar de ejecución:	Entrega en las instalaciones municipales

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación	
Tramitación:	Ordinaria.
Procedimiento:	Negociado sin publicidad.

4. Presupuesto base de la licitación
Importe total, más IVA vigente: 28.858,50 €

5. Adjudicación	
Fecha:	4 de octubre de 2013
Contratista	DOMAG, S. L. CIF B65274516
Nacionalidad	Española
Importe de la adjudicación	28.858,50 €

Contra el anterior acuerdo que es definitivo en vía administrativa pueden interponerse de forma optativa y no simultánea uno de los siguientes recursos:

a) Recurso de reposición, que deberá interponer ante el mismo órgano que ha dictado la resolución, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a aquél en el que haya recibido la presente notificación, con los requisitos exigidos en el artículo 110 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, y de conformidad con lo que determinan los artículos 116 y 117 del mismo texto legal.



Venturada

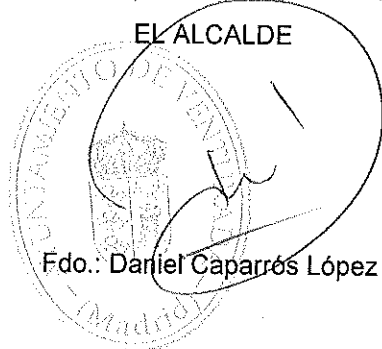
EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN
1C/SUM/2013. ADQUISICIÓN TRITURADORA

La resolución de este recurso deberá serle notificada en el plazo de un mes, y contra dicha resolución expresa, podrá interponer recurso contencioso administrativo en el plazo de dos meses a contar desde la notificación. En el caso de no recibir notificación de la resolución del recurso de reposición en el plazo de un mes desde su interposición, deberá entenderlo desestimado por silencio administrativo y, en este caso, podrá interponer recurso ante la jurisdicción contencioso administrativa en el plazo de seis meses.

b) Recurso ante la jurisdicción contencioso administrativa que deberá formular en el término de dos meses a contar desde el día siguiente al de la recepción de la presente notificación ante los Juzgados contenciosos administrativos de Madrid.

Venturada, a 4 de octubre de 2013

EL ALCALDE



Fdo.: Daniel Caparrós López